

**ACTA DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
10 DE MARZO DE 2017**

En la ciudad de Santa Rosa, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, diez minutos, da inicio la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por el Decano, licenciado Sergio Daniel Maluendres. Se cuenta con la presencia de la Vicedecana, profesora Beatriz Elena Cossio.

Se registra la asistencia de las siguientes consejeras y consejeros: por el Claustro de Docentes - Subclaustró de Profesores: Silvia Alejandra FERRERO, María Cristina NOSEI, Nora Beatriz FORTE, Jorge Oscar TULLIO, María Eugenia COMERCI y Estela Nélide BRAUN. Por el Claustro de Docentes – Subclaustró de Docentes Auxiliares: Silvia Elizabet SIDERAC y María Verónica DELGADO. Por el Claustro de Graduados: Valeria OTERO GONZÁLEZ. Por el Claustro de Estudiantes: Lisandro Benjamín MORENO, Franco LLANOS y Joana MANAVELLA. Por el Sector No Docente: Adriana Elizabeth GARCÍA.

Registran ausencia con aviso las siguientes consejeras y consejeros: BILLOROU, FERNÁNDEZ, GARAYO, CONTRERAS, ALBERCA y LAVINI.

**A. CONSIDERACIÓN DE ACTAS**

**▪ I SESIÓN ORDINARIA DE 2017**

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por mayoría, con el voto afirmativo de doce (12) consejeros y consejeras y una (1) abstención del consejero Tullio.

**B. INFORME DE PRESIDENCIA**

En primer lugar refiere que, como es de público conocimiento, el día 26 de febrero se produjo el fallecimiento de la señora Alicia Cañas, quien fuera empleada no docente de esta Facultad desde el año 1994. En esa oportunidad, el Decano recién comenzaba su gestión como Vicedecano, cuando a solicitud de la Jefa del Departamento de Estudiantes, Catalina Mauric, se produjo el ingreso de Alicia. Señala que la Facultad se ha expresado pública e institucionalmente al respecto, cuando ocurrió este lamentable hecho. A continuación, invita a todos los presentes a ponerse de pié para hacer un minuto de silencio, en homenaje a Alicia. (Minuto de silencio)

Agradece a las consejeras y consejeros.

Seguidamente da inicio a su informe, y manifiesta que los días lunes 6, martes 7 y miércoles 8 se cumplió una nueva jornada de paro docente, de nivel universitario y preuniversitario. En cuanto a los porcentajes de adhesión a esta medida, señala que el día lunes se registró un 95 % de acatamiento en el Colegio de la UNLPam y el 100 % en las Sedes Santa Rosa y General Pico; el día martes el porcentaje fue del 98 % en el Colegio, 89 % en la Sede General Pico y 95 % en la Sede Santa Rosa; en tanto el día miércoles la adhesión fue del 95 % en el Colegio, 100 % en General Pico y 84 % en Santa Rosa. Es decir, todas las jornadas tuvieron un acatamiento que superó ampliamente el 90%. Seguidamente transmite su preocupación por el hecho de que el Ministerio de Educación no ha ofrecido alguna propuesta salarial alternativa a la presentada hace ya más de dos semanas en función de los índices de precios del INDEC; y que fuera

rechazada por todos los gremios docentes. En este sentido avisa un panorama sombrío, vinculado con el dictado de clases, al menos en el primer cuatrimestre.

En otro orden de temas informa que el día 24 de febrero del corriente fueron firmados dos acuerdos individuales de pasantías con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Pampa; en virtud de los cuales Leandro Ariel Palazzo y Enzo Danel Monteiro Cuña, estudiantes de la carrera Licenciatura en Geografía, iniciarán sus pasantías en la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales del citado Ministerio, desde el día 1 de marzo y por el término de un año.

Informa también que en el día de la fecha cierra la inscripción a una convocatoria realizada por el Departamento de Comunicación Social, para que un estudiante de esa carrera realice tareas de redacción y edición de comunicados de prensa institucional, en el ámbito de la Asociación de Docentes Universitarios de la UNLPam.

A continuación comunica que en el temario Varios ha ingresado un proyecto para la distribución de los fondos anticipados para la función ciencia y técnica.

Por otro lado informa que en el marco de la Declaración N° 1/17 del Consejo Superior, la Vicedecana de la Facultad, junto al equipo de gestión, participaron de las actividades de visibilización contra la violencia de género en todas sus expresiones, realizadas el día 8 de marzo.

Informa también que en la última reunión de Consejo Superior se aprobó la designación de la profesora Nadina Pamela Rodríguez Cornaglia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación simple, en la asignatura Lengua Inglesa II del Departamento de Lenguas Extranjeras.

Seguidamente comunica que los días 8 y 9 de marzo se desarrolló el Seminario Taller: Internacionalización de la Educación Superior. Informa que la Vicedecana de la Facultad participó de la apertura de esta actividad, mientras que el Decano participó de la exposición del Ing. Julio Theiler, de la Universidad Nacional del Litoral, de quien apunta que es uno de los referentes más importantes en América Latina en esta temática y posee una larguísima trayectoria en distintos organismos. Cita como ejemplo que fue un protagonista clave en la comisión de redacción del documento final de Cartagena de Indias en el año 2008, donde hubo un pronunciamiento muy fuerte de las instituciones de Educación Superior sobre los intentos de mercantilización y comercialización que se estaban planteando en ese momento desde la OMC. Señala por último que el taller contó también con la prestigiosa presencia de la Dra. Jocelyne Gacel-Ávila, de la Universidad de Guadalajara, quien es un referente mundial en Internacionalización de América Latina y el Caribe.

Finalmente Presidencia queda a disposición de las consejeras y consejeros para que, sobre los temas informados u otros, le realicen las consultas que estimen corresponder.

### **C. CONSIDERACIÓN DE LOS DESPACHOS DE LAS COMISIONES**

**CEI. 1**        **SOBRE:** Proponer al Consejo Superior la designación de los miembros de las Comisiones Evaluadoras de los Informes del Grado de Cumplimiento del Plan de Trabajo y Planes de Capacitación Docente desarrollados durante el quinquenio anterior y Planes de Trabajo y Planes de Capacitación Docente a desarrollar en el



próximo quinquenio, en el marco del *Reglamento General de la Carrera Docente para los/as Docentes Preuniversitarios/as Regulares del Colegio de la UNLPam*.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 2** **SOBRE:** Designar al profesor Danilo Leone ESCUREDO en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en las asignaturas Técnicas en Geografía del Profesorado de Geografía y Técnicas en Geografía I de la Licenciatura en Geografía, en el marco del Artículo 27° de la Resolución N° 178-CS-03, a partir del 13 de marzo y hasta el 23 de junio de 2017 o mientras dure la licencia de la profesora Martínez Uncal.

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 3** **SOBRE:** Modificar la situación de revista del licenciado Eric MORALES SCHMUKER en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Historia del Siglo XX de los Departamentos de Comunicación Social y Geografía; en el que pasará a revistar con dedicación semiexclusiva, en el marco de los Artículos 26° y 27° de la Resolución N° 178-CS-03. **Otorgar** al profesor Morales Schmuker licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la misma asignatura. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la designación se financie con el Fondo constituido por Resolución N° 434-CS-14.

FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 4** **SOBRE:** Autorizar, con carácter de excepción, a las y los estudiantes, cohorte 2013, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de ambas orientaciones (Plan 2011), el cursado simultáneo de la asignatura Práctica Profesional con 2 asignaturas de años anteriores de la misma carrera, debiendo respetar la correlatividad al momento de la aprobación. **Autorizar** al Departamento Estudiantes a matricular en la citada actividad curricular.

MORENO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se retiran momentáneamente del recinto las consejeras Ferrero y Delgado.

**CEI. 5** **SOBRE:** Designar a las profesoras María Noel FERNÁNDEZ, Silvia FERRERO y Verónica ZUCCHINI como miembros del Tribunal de Evaluación para el Trabajo Final de Licenciatura en Ciencias de la Educación "*Los acuerdos escolares de Convivencia en el Nivel Secundario. Análisis de una experiencia*", presentado por la estudiante María Laura BULACIO.

GARCÍA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Ferrero y Delgado se reincorporan a la sesión.

**CEI. 6** **SOBRE:** Otorgar aval para la realización del "*VI Congreso Nacional de Geografía de Universidades Públicas y XVI Encuentro de Profesores de Geografía del Nordeste Argentino*", que se desarrollará los días 25, 26 y 27 de octubre de 2017 en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste.

OTERO GONZÁLEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.



**CEI. 7** **SOBRE:** Aprobar la realización de las V Jornadas “*Catolicismo y Sociedad de Masas en América Latina del siglo XX*”, a realizarse el 31 de mayo y 1 de junio de 2018 en la Sede Santa Rosa. **Aprobar** el Comité Organizador.

COMERCI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 8** **SOBRE:** Aprobar el Informe 2015-2016 de las actividades desarrolladas por el Equipo del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Humanas.

DELGADO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 9** **SOBRE:** Designar a la ciudad de General Pico como Sede de las XXIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas, que se desarrollarán bajo el lema “*Investigar en Ciencias Sociales y Humanas en el contexto actual*”. **Designar** los miembros de la Comisión Organizadora. **Fijar** un arancel de inscripción de \$400 para aquellos expositores no pertenecientes a esta Facultad.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 10** **SOBRE:** Otorgar a la profesora Marcela FERNÁNDEZ ZORRILLA, estudiante de la carrera de posgrado Especialización en Docencia en Educación Superior, prórroga de hasta 6 meses para la presentación de su Trabajo Final “*Extensión y responsabilidad social en la carrera de abogacía de la UNLPam*”.

GARCÍA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CEI. 11** **SOBRE:** Aprobar el programa del seminario de posgrado “*Categorías teóricas y herramientas metodológicas para el análisis del discurso*”, correspondiente al área “*Semiología, Análisis del discurso y comunicación*” de las carreras Especialización y Maestría en Estudios Sociales y Culturales. **Designar** a la doctora María Carolina Domínguez como docente responsable del dictado. **Aprobar** el programa del seminario “*Circulación de saberes, archivos y transformación digital*”, correspondiente al área “*Epistemología y teoría del conocimiento*” de las mismas carreras. **Designar** a la doctora Bárbara Göbel como docente responsable.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se retira momentáneamente del recinto la consejera Delgado.

**CEI. 12** **SOBRE:** Aprobar el proyecto de Trabajo Final “*La vinculación entre la Didáctica General y la Didáctica de las Ciencias Sociales en la formación universitaria. La búsqueda de acuerdos entre campos disciplinares*” de la estudiante Cristina Quipildor, en el marco de la carrera de posgrado *Especialización en Docencia en Educación Superior*. **Designar** a la especialista Verónica Delgado como directora.

GARCÍA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se reincorpora a la sesión la consejera Delgado.

**CLR. 13** **SOBRE:** Autorizar el viaje de la doctora Lidia Raquel Miranda a la ciudad de México DF, entre los días 24 y 30 de abril de 2017, a efectos de participar como expositora en el II Encuentro Iberoamericano de Retórica, que se desarrollará en el Instituto de Investigaciones Filológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. **Encomendar** a la doctora Miranda la presentación, ante el Decano y a efectos de ser incorporadas a su legajo, de las certificaciones que acrediten la realización de las actividades correspondientes.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

**CLR. 14** **SOBRE:** Aprobar el *Reglamento de Prácticas Comunitarias de la Facultad de Ciencias Humanas*.

SIDERAC: mociona aprobación en general de la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: da inicio al tratamiento en particular. Explica que por Secretaría se irá dando lectura al número del artículo y, en caso de no haber modificaciones, se dará por aprobado.

CAPÍTULO I. SOBRE LA DEFINICIÓN, PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS COMUNITARIAS

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 3º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO II. SOBRE EL CAMPO DE LAS PRÁCTICAS COMUNITARIAS

ARTÍCULO 4º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 5º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 6º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO III. SOBRE LA OBLIGATORIEDAD, DURACIÓN, REQUISITOS Y MODALIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS COMUNITARIAS

ARTÍCULO 7º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 8º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 9º.- *“Para la acreditación de las Prácticas Comunitarias el/la estudiante deberá:*

- *acreditar los contenidos del espacio Curricular Prácticas Comunitarias, equivalente a diez (10) horas;*
- *acreditar la realización de Prácticas Comunitarias en territorio, equivalente a treinta (30) horas.”*

DELGADO: entiende que este artículo, tal como está redactado, escinde de alguna manera, la instancia de teoría y de trabajo en territorio. Propone la siguiente redacción alternativa: *“Para la acreditación de las Prácticas Comunitarias el/la estudiante deberá dar cuenta en el informe final de Práctica Comunitaria que: ha abordado los contenidos del espacio curricular Práctica Comunitaria, ha realizado el trabajo en territorio con una duración no inferior al 75% de la carga horaria prevista para la Práctica Comunitaria.”* Considera que con esta redacción se conserva la unidad de la práctica, que se garantizan los contenidos del espacio curricular y se garantiza, a la vez, el trabajo en territorio.

PRESIDENCIA: solicita que por Secretaría se de lectura nuevamente a la propuesta de la consejera Delgado, cuya copia fue alcanzada en el día de ayer.

(Se da lectura a la propuesta)

NOSEI: señala que durante los debates en comisión este tema se discutió mucho, y se acordó en la posición epistemológica de que la práctica no puede escindirse de la teoría. No obstante, fue voluntad de las consejeras y consejeros la clara especificación de la cantidad de horas que los estudiantes debían acreditar en el campo. Comenta que se analizó que todavía tenemos una universidad pública muy de espaldas a lo comunitario. Las sucesivas modificaciones de los Planes de Estudio fueron acercando a las y los estudiantes a las escuelas, pero esto ha llevado seis años de trabajo y largos debates y discusiones. El proceso no fue sencillo y, si bien se llegó a las escuelas, seguimos alejados de lo comunitario, por lo cual debemos trabajar para acercar

el campo comunitario al universitario. En este sentido, la cuestión de especificar la cantidad de horas prácticas y teóricas, busca plantear claramente la institucionalización del espacio, así como los responsables; dejar calaramente marcado el espacio, las obligaciones y las horas. Obviamente, como todo reglamento, entiende que pasado el tiempo se harán o no las revisiones que haya que hacer. Se expresa a favor de que las horas queden planteadas claramente.

DELGADO: señala que justamente el porcentaje que se indica en la nueva propuesta de redacción responde a este motivo.

NOSEI: insiste en que las horas queden establecidas en el espacio curricular, tal la propuesta de la Comisión de Legislación y Reglamento. Destaca que en los Planes de Estudio se detalla la cantidad de horas de cada espacio curricular, por lo cual lo mismo debería suceder con el espacio de Prácticas Comunitarias.

SIDERAC: celebra la preocupación de los consejeras y consejeros de asegurar la integralidad de la enseñanza y la construcción del conocimiento y advierte que esta discusión, en otras facultades y en otros ámbitos, no existe. Asimismo destaca los acuerdos alcanzados en relación con la importancia de las Prácticas Comunitarias, y que las discusiones se vinculan con aspectos de la redacción del reglamento, pero no del espíritu de las actividades. En este sentido, entiende que con la nueva propuesta presentada se deja librado al estudiante la responsabilidad de la acreditación de las horas en el informe final. Señala que hay una decisión institucional muy clara de integrar, no sólo la teoría y la práctica, sino también las funciones de docencia, investigación y extensión. De esta manera, tanto las prácticas profesionalizantes como las prácticas comunitarias son instancias muy importantes para acercarnos a ese lugar de construcción del conocimiento. Entiende que es difícil que una normativa garantice este punto, pero es importante que quede plasmado. Propone que se deje la redacción del artículo 9 tal como está en el proyecto presentado, dado que es más práctico.

FORTE: señala que quizá podría agregarse alguna palabra que refuerce el concepto de la integralidad de la teoría y la práctica.

PRESIDENCIA: entiende que la propuesta de la consejera Forte sería una declaración de principios, que en todo caso podría consignarse en el artículo 1.

LLANOS: acuerda con Presidencia.

BRAUN: considera que el artículo 9 debería quedar tal la propuesta de la Comisión. En relación a lo conversado anteriormente, mociona que en el primer párrafo se incorpore la especificación de que las Prácticas Comunitarias son espacios de aprendizaje integrales y transversales.

PRESIDENCIA: consulta a la consejera Delgado sobre la propuesta de la consejera Braun.

DELGADO: manifiesta que les sigue haciendo ruido el planteo de que el espacio curricular de Prácticas Comunitarias deba acreditar 10 horas, porque se constituye en una cursada absolutamente independiente del trabajo en territorio, con un horario específico, separado y fracturado del territorio.

PRESIDENCIA: recuerda que no vota, salvo en caso de empate. Sostiene que la figura de la acreditación, tal la propuesta de la Comisión, no es sólo una figura semántica sino que deja plasmada, con todas las limitaciones que pueda tener un reglamento, la institucionalidad de la

actividad, a diferencia del “*dar cuenta*” que, después en la práctica, es más complejo de formalizar.

Entiende que son distintos caminos probablemente para llegar al mismo resultado, pero la institucionalidad la empieza a garantizar la acreditación.

BRAUN: pregunta en ese caso cómo hacer clara la acreditación para cada estudiante.

DELGADO: entiende que la redacción propuesta por la Comisión implica que el estudiante sí o sí deba transitar un espacio curricular. En cambio su propuesta se sostiene en la idea de que no necesariamente tenga que cursar el espacio curricular donde se dictan los contenidos, sino que el Coordinador pueda acreditar a los estudiantes los contenidos en distintos espacios, tal como puede acreditar las prácticas.

NOSEI: señala que la idea es justamente que, a través de distintas actividades, el estudiante pueda acreditar las horas de prácticas comunitarias, desde distintos acercamientos. De esta manera, cobra importancia la figura del Coordinador, en tanto puede visualizar las dificultades, para revisar el reglamento.

FERRERO: señala que básicamente le preocupa la escisión entre la teoría y la práctica, que entiende están intervinculadas y no podría pensarse la práctica separada de la teoría, tal como lo supone la separación en 10 y 30 horas como consta en la redacción del artículo 9. No obstante entiende que si en un reglamento no está presente un componente, éste podría no ser abordado. También coincide en lo que plantea la consejera Delgado sobre la complejidad para la acreditación parcial de horas en distintos proyectos.

PRESIDENCIA: recuerda que en el proyecto original presentado por Presidencia se explicitaba como requisito la acreditación del cursado del espacio curricular Prácticas Comunitarias, de 10 horas. Esa redacción, en aras del consenso, fue resignada a partir de la consideración de que el estudiante pueda acreditar los contenidos. No obstante ello reflexiona que no todos los estudiantes podrán certificar los contenidos pautados en el artículo 13 del Reglamento y que son de obligatoria acreditación dentro del marco de la resolución del Consejo Superior. Por eso se insiste en la figura del Coordinador/a que, con su firma, dé cuenta de estas horas. Destaca que hay estudiantes que tienen una larga trayectoria en la realización de prácticas comunitarias, pero no les va a ser fácil la acreditación de los contenidos que figuran en el artículo 13, si desde la institución no les facilitamos las posibilidades. Entiende que seguramente algunas cátedras aborden esos contenidos, pero es una situación excepcional en la Facultad y en la Universidad.

SIDERAC: considera que es muy importante que puedan acreditarse los contenidos, pero que también exista el espacio curricular de Prácticas Comunitarias, para que las y los estudiantes puedan cursarlo.

PRESIDENCIA: no habiendo más pedidos de uso de la palabra, somete a votación las mociones N° 1 y 2, siendo la primera la presentada por la consejera NOSEI y la número 2 de la consejera DELGADO. La votación resulta con nueve (9) votos la moción N° 1 de la consejera Nosei, tres (3) votos la moción 2, de la consejera Delgado, y una (1) abstención.

Da por aprobado, por mayoría, el artículo 9° en los términos del despacho elevado por la Comisión de Legislación y Reglamento y tal como consta en el Orden del Día.



PRESIDENCIA: seguidamente somete a votación de reconsideración la redacción del artículo 1, en los términos propuestos por la consejera Braun. Se aprueba por unanimidad la nueva redacción, que se consigna a continuación: *“Las Prácticas Comunitarias son espacios de aprendizaje, integrales y transversales, donde se ponen en juego saberes y actitudes para abordar diferentes situaciones de intervención social que propicien el contacto solidario de las y los estudiantes con la realidad; según se enmarca en la Resolución N° 297-CS-11. Permiten la articulación de contenidos curriculares con necesidades y demandas de la sociedad, en un vínculo que tiene un sentido transformador mutuo.*

*Estas propuestas pedagógicas, dirigidas al conjunto de la sociedad que requieran de las Prácticas solidarias, con especial énfasis en los sectores más vulnerables, privilegian tanto la adquisición de conocimientos como la contribución a generar procesos concretos de transformación en el campo social, constituyéndose de esta manera en actividades de aprendizaje y de servicio.*

*Se busca a partir de ellas que las y los estudiantes construyan una posición reflexiva frente a la realidad, para modificarla a través de su compromiso y participación en la vida social, adquieran diversas visiones del mundo y desarrollen habilidades y valores de ciudadanía. En relación con las y los docentes de la Universidad, las Prácticas Comunitarias son un medio adecuado para colaborar en la integración de las actividades de docencia, investigación y extensión, y posibilitar la retroalimentación de estos tres pilares fundamentales de la Universidad Pública, todo ello en el marco del cumplimiento integral de las disposiciones del Estatuto.”*

ARTÍCULO 10º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 11º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO IV. SOBRE EL ESPACIO CURRICULAR DE PRÁCTICAS COMUNITARIAS

ARTÍCULO 12º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 13º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO V. SOBRE LAS FORMAS DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS COMUNITARIAS

ARTÍCULO 14º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 15º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 16º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIÓN GENERAL

ARTÍCULO 17º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 18º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 19º.- Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: habiendo culminado el tratamiento en general y en particular, da por aprobado el *Reglamento de Prácticas Comunitarias de la Facultad de Ciencias Humanas.*

## **D. VARIOS**

NOSEI: mociona la incorporación al Orden del Día y posterior tratamiento sobre tablas de la totalidad de los asuntos de Varios. Se aprueba por unanimidad.

### **D.1. ASUNTOS ENTRADOS**





## RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM

### DEL NIVEL UNIVERSITARIO

- 1.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 039-FCH-17 s/ Designar a la profesora María Florencia TORRIJO SOMACAL en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Fonética y Fonología Inglesa I del Departamento de Lenguas Extranjeras, en el marco del Artículo 27° de la Resolución N° 178-CS-03, a partir del 13 de marzo y hasta el 23 de junio de 2017. **Otorgar** licencia en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la misma asignatura. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la imputación de la designación se realice al Fondo previsto por Resolución N° 434-CS-14.”

BRAUN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 2.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 040-FCH-17 s/ Designar a la profesora María Noel FERNÁNDEZ en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Seminario Análisis Institucional de la Licenciatura en Ciencias de la Educación (modalidad presencial y a distancia), a partir del 13 de marzo y hasta el 23 de junio de 2017, en el marco del Artículo 27° de la Resolución N° 178-CS-03. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la imputación de la designación se realice al Fondo previsto por Resolución N° 434-CS-14.”

FERRERO: pregunta por la fecha de culminación de la designación, ya que entiende que al ser un cargo de Profesor Adjunto, que debe participar de las mesas de exámenes una vez culminado el dictado de la asignatura, entiende que debería extenderse por el mayor plazo posible habilitado por el Artículo 27° de la Resolución N° 178-CS-03.

PRESIDENCIA: acuerda con lo manifestado por la profesora Ferrero. Propone que se ratifique la resolución y se rectifique la fecha de culminación, que debería ser 11 de agosto.

FERRERO: con esta modificación, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 3.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 041-FCH-17 s/ Modificar la situación de revista de la profesora Ivana Rocío SACHS en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Filosofía del Departamento de Formación Docente en el que pasará a revistar con dedicación semiexclusiva, desde el 13 de marzo y hasta el 23 de junio del 2017, en el marco de los Artículos 26° y 27° de la Resolución N° 178-CS-03. **Otorgar** licencia en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la misma asignatura. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.”

FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 4.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 042-FCH-17 s/ Designar a la profesora Graciela OBERT en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Gramática Inglesa I del Departamento de Lenguas Extranjeras, a partir



del 13 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta la sustanciación del concurso. **Otorgar** licencia en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la misma asignatura, a partir del 13 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2017. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la imputación de la designación se realice al Fondo previsto por Resolución N° 434-CS-14.

PRESIDENCIA: informa que en esta Resolución debe especificarse que la designación se realiza en el marco del artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales, que establece que la cobertura de vacantes deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. Señala que también corresponde consignar en el artículo 2° que la licencia es “sin goce de haberes, por ejercicio transitorio de otros cargos” y rectificar el artículo 4° ya que a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam corresponde solicitar el equivalente a 0,18 módulos AYS1, que surge de la diferencia presupuestaria entre un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, y el de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple.

BRAUN: mociona que se ratifique la Resolución, y se rectifiquen lo consignado en los artículos 1°, 2° y 4°, en los términos señalados por Presidencia. Se aprueba por unanimidad.

#### D.2. PROYECTOS DE PRESIDENCIA

1.- **SOBRE:** Aprobar la realización del Quinto Coloquio “*La Traducción Literaria. Paradojas de lo (im)posible*” que, organizado por el Instituto de Estudios Clásicos, se llevará cabo durante el primer cuatrimestre de 2018. **Aprobar** los Comités Científico y Organizador.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

2.- **SOBRE:** Aprobar la realización del workshop “*Cartas letradas. El intercambio epistolar entre intelectuales iberoamericanos en la primera mitad del siglo XX*”, que se realizará durante el segundo cuatrimestre de 2017 en la Sede Santa Rosa. **Aprobar** el Comité Organizador.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

3.- **SOBRE:** Aprobar la realización de workshop “*Problemas y perspectivas en torno a la enseñanza de la Filosofía en la escuela secundaria*”, que se llevará durante el segundo cuatrimestre de 2017 en la Sede General Pico.

FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

4.- **SOBRE:** Aprobar la realización de las Jornadas de presentación de avances de investigación “*Entre los estudios de género y la teoría queer: confluencias posibles para leer la literatura Argentina*” que se llevarán a cabo durante los meses de marzo y abril de 2017 en la Sede Santa Rosa.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

5.- **SOBRE:** Autorizar la distribución del 50 % del monto asignado por Resolución N° 499-CD-16 a proyectos de investigación e Institutos, en carácter de adelanto del crédito correspondiente al presupuesto 2017 de la función Ciencia y Técnica de la

Facultad de Ciencias Humanas. **Establecer** que el/la Director/a del respectivo proyecto de investigación podrá delegar el cobro del adelanto, en el/la Codirector/a o en uno de ellos, mediante comunicación fehaciente a la Secretaría de Investigación y Posgrado. **Encomendar** a la Secretaría Económico Administrativa de la Facultad que arbitre los mecanismos para realizar las respectivas transferencias del adelanto del crédito presupuestario.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: habiendo culminado el tratamiento del Orden del Día, solicita a los consejeros y consejeras fijen sede, fecha y horario para la realización de la próxima sesión.

FERRERO: mociona que la próxima sesión se realice el 31 de marzo, a partir de la hora 10.00, en la Sede General Pico. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las once horas, veinte minutos, se da por finalizada la sesión.